

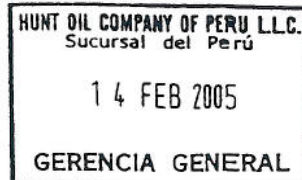
ANEXO E

SITUACIÓN LEGAL ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA ZONA MINISTERIO DE AGRICULTURA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Lima, 14 de febrero de 2005.



Oficio No. 449-2005 PP/AG.

Señor.

Carlos Del Solar

Gerente General de PERU LNG.

Ciudad.-

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147 Vía Principal 140

Torre Real 6, Oficina 503

San Isidro - Lima.

→ B Bma
Karin
1 go

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a su referencia No. PLNG-GG-007-05-CdS, con el que solicitan se les brinde información respecto de la situación en que se encuentran las asociaciones asentadas desde el Km. 164.5 hasta el Km. 178 de la Carretera Panamericana Sur, en el predio denominado "Pampas de Con Con Topará" de propiedad del Ministerio de Agricultura, ubicado en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete del departamento de Lima.

Sobre el particular les comunicamos que mediante Resolución Suprema No. 001-99-AG, se aprobaron los planos definitivos y memoria descriptiva de 23,680.50 Has de tierras eriazas ubicadas en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete del departamento de Lima, habiéndose independizado, a favor del Ministerio de Agricultura, 22,499.93 Has en la Partida No 21002758 de la Oficina Registral de Lima - Callao, Sede Cañete.

La Asociación Colonizadora de la Costa ocupa ilegalmente parte del predio referido precedentemente a la altura 174 de la carretera Panamericana Sur en una extensión superficial de 23 Has aproximadamente, a la cual se le sigue un proceso judicial por el delito de Usurpación por ante el Tercer Juzgado Penal de Cañete, Expediente No. 1448-2001, que ha terminado por sentencia expedida por Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Cañete, que condena a los usurpadores Elias Rodríguez Reyes y otros, por el delito de Usurpación Agravada en agravio del Ministerio de Agricultura, a dos años de pena privativa de la libertad, suspendida bajo reglas de conducta y a la restitución del terreno usurpado a favor de la entidad agraviada. En la actualidad el expediente se encuentra en la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de la República, por haberse interpuesto Recurso de Revisión contra la sentencia de la Corte Superior de Cañete.



En relación a la Asociación Colonizadora de la Costa Nuevo Ayacucho que ocupa ilegalmente parte del predio aludido a la altura de los Kms 175 - 177 de la carretera Panamericana Sur en una extensión superficial de 208.3104 Has, con un letrero de





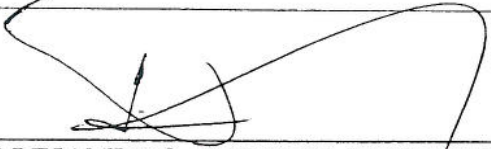
MINISTERIO DE AGRICULTURA

identificación Centro Poblado Nuevo Ayacucho, se le sigue un proceso judicial por el delito de Usurpación por ante el Primer Juzgado Penal de Cañete, Expediente No.0569-2002, el mismo que se encuentra en trámite.

En vista de que diversos grupos de personas integrantes de asociaciones denominadas "Brisas de Con Con", "El Trébol del Pacífico" y "Centro Poblado Nuevo Cañete" así como otros grupos, aun sin denominación conocida, vienen realizando invasiones a la altura de los Kms 164.5 y 170.5 de la carretera Panamericana Sur, en una extensión superficial de 346 Has aproximadamente, esta Procuraduría Pública en coordinación con el Ministerio Público y con el auxilio de la Policía Nacional de Cañete, viene realizando acciones de defensa posesoria extrajudicial que nos faculta la Ley; y, respecto de la posesión ilegal que detentan algunas asociaciones sobre las áreas en las que no se ha podido realizar dichas acciones de defensa posesoria extrajudicial, se ha solicitado la autorización que conforme a ley corresponde a efecto de iniciar las acciones judiciales y obtener la restitución de las partes del predio invadido.

Sin otro particular, nos despedimos de usted

Muy atentamente.


ALEJANDRO ANTONIO RÍOS MAZUELOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Procurador Público



CARGO



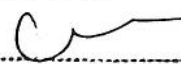
Carlos del Solar
Gerente General

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147
Vía Principal 140
Torre Real 6, Oficina 503
San Isidro, Lima 27 Perú
■: (51-1) 611-5115
Fax: (51-1) 611-5102

PLNG-GG-007-05-CdS

San Isidro, 10 de Febrero de 2005

Doctor
Alejandro A. Rios Mazuelos
Procurador Público
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Jr. Cahuide N° 805 – 3er Piso
Jesús María.-

PROCURADURIA PUBLICA Ministerio de Agricultura INGRESO SECRETARIA 11 FEB. 2005 Recibido por :  Hora : 8.50 h
--

Ref. Oficio N° 111-2005-AG-OGAJ del 13 de Enero de 2005 y Oficio N° 335-2005-AG-OGAJ del 7 de Febrero de 2005

De nuestra consideración,

Es grato dirigir la presente, para solicitarle nos brinde información respecto a la situación legal en que se encuentran las Asociaciones ubicadas desde el Km. 164.5 hasta el área denominada Nuevo Ayacucho (Km. 174 al 178), de las Pampas de Concón-Topará. Dicha área, según lo indicado en la Partida Electrónica N° 21002758, es de propiedad del Ministerio de Agricultura.

En atención a ello, en caso la situación de dichas Asociaciones no se encuentre ajustada a ley, o existan procesos judiciales en trámite, le agradeceré que nos brinde toda la información posible, la misma que será incluida en el Estudio de Impacto Ambiental para el uso de accesos y la explotación de una Cantera ubicada al lado este de la Carretera Panamericana Sur (altura de los Km. 167 y 169), actividad que proveerá del material necesario para la construcción de las instalaciones del Proyecto de Exportación de LNG que conduce mi representada.

Finalmente, a fin de mostrarle las comunicaciones que sobre la materia sostuvo la empresa Hunt Oil Company of Perú L.L.C con el Ministerio de Agricultura, así como PERU

LNG S.R.L., empresa encargada de la ejecución del Proyecto de Exportación de LNG, con el mismo Ministerio, adjunto copia de las cartas y oficios que se motivaron en dicha oportunidad.

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta, nos despedimos de Usted.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. C. C.', is written above a horizontal line.



Carlos del Solar
Gerente General

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147
Vía Principal 140
Torre Real 6, Oficina 503
San Isidro, Lima 27 Perú
☎: (51-1) 611-5115
Fax: (51-1) 611-5102

PLNG-GG-004-05-CdS

San Isidro, 28 de Enero de 2005

Doctora
Fabiola Muñoz Dodero
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Presente.-

Ref. Oficio N° 111-2005-AG-OGAJ del 13 de Enero de 2005

De nuestra consideración,

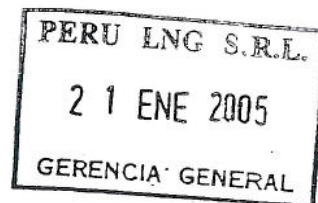
Es grato dirigirle la presente para agradecer la información brindada en el Oficio de la referencia y solicitarle nos indiquen si existen procesos judiciales en trámite, de ser esto positivo agradeceremos nos indiquen en que estado se encuentra dicho proceso o procesos, de ser el caso.

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta, nos despedimos de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA



Lima,

13 ENE. 2005

Oficio N° /// -2005-AG-OGAJ

Señor
CARLOS DEL SOLAR
Gerente General de PERU LNG S.R.L.
Presente.-

Asunto : Situación de ocupantes de terrenos eriazos de propiedad del Estado en Concón-Topara, Cañete.

Ref. : 1) Carta PLNG-0182-04-CdS
2) Oficio N° 2000-2004-PETT-DE-OPERLC

Es grato dirigirme a usted, en atención a su carta de le referencia, dirigido a la Secretaría General de este Ministerio, en la que señala que la empresa PERU LNG S.R.L., a cargo de la ejecución del Proyecto de Exportación de LNG, se encuentra desarrollando un Estudio de Impacto Ambiental para el uso de accesos y la explotación de una Cantera ubicada al lado este de la Carretera Panamericana Sur (altura de los Km. 167 y 169) y solicita se les indique la situación legal de las asociaciones: Asociación Agropecuaria e Industrial Sur Medio-FASUM, Asociación Colonizadora de la Costa, entre otras, que se ubican en los Km. 164.5 (Centro Poblado Menor José M. Escriba Balaguer-CONCON). Km. 170.5 (Nuevo Cañete-CETEC) y el área denominada Nuevo Ayacucho (Km. 174 al 178) de las Pampas de Concón.-Topara).

Con el oficio de la referencia 2), el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural, nos ha comunicado que las Asociaciones y Centros Poblados citados tienen la condición de precarios, pues ejercen posesión ilegítima, esto es, sin título que los faculte. El propietario de esas tierras, dentro de una superficie mayor, es el Estado Peruano, en virtud de la Resolución Suprema N° 001-99-AG, de 4 de enero de 1999, que aprobó los planos definitivos y memoria descriptiva de 23,680.50 ha de tierras eriazas con aptitud agropecuaria, ubicadas en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima e incorporó a dominio del Estado, incluyéndolo en el proceso de promoción de la inversión privada a cargo de la COPRI (hoy PROINVERSION), para que garantizando la efectiva inversión, procesa a su venta o concesión mediante subasta pública. Luego, por Resolución Suprema N° 057-2000-AG, de 21 de junio de 2000, se modificó la citada Resolución Suprema, determinándose que el área de libre disponibilidad del Estado incluida en el proceso de promoción de la inversión privada es de 22,499.93 ha; de la que posteriormente, por Resolución Suprema N° 026-2002-AG, de 16 de octubre de 2002, se excluyó e independizó 339.9940 ha, quedando como área neta sujeta al proceso de promoción de la inversión privada, la superficie de 22,159.9360 ha.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,

Dr. NESTOR REYES HURTADO

Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

WGG/rmh
R/
PERULNG S.R.L.
12.01.05



PERU LNG



Carlos del Solar
Gerente General

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147
Vía Principal 140
Torre Real 6, Oficina 503
San Isidro, Lima 27 Perú
Tel: (51-1) 611-5115
Fax: (51-1) 611-5102

PLNG-0182-04-CdS

San Isidro, 14 de octubre de 2004

Doctora
Fabiola Muñoz Dodero
Secretaria General
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Presente.

Ref. Oficio N° 015-2003-AG-ODIN del 16 de Abril de 2003

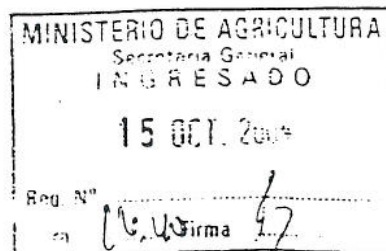
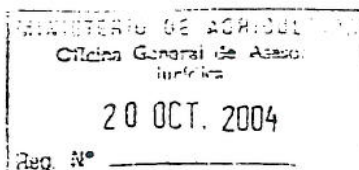
De nuestra consideración,

PERU LNG S.R.L., empresa a cargo de la Ejecución del Proyecto de Exportación de LNG, se encuentra desarrollando un Estudio de Impacto Ambiental para el uso de accesos y la explotación de una Cantera ubicada al lado este de la Carretera Panamericana Sur (altura de los Km. 167 y 169).

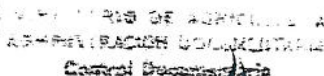
En este sentido, y al encontramos en la etapa de identificación de posibles afectados por los trabajos que se realizarían en el mencionado sector, solicitamos se sirvan indicarnos en que situación legal se encuentran las Asociaciones (Asociación Agropecuaria e Industrial Sur Medio- FASUM, la Asociación Colonizadora de la Costa, entre otras) que se ubican en los Km. 164.5 (Centro poblado menor José M. Escriba Balaguer- CONCON), Km. 170.5 (Nuevo Cañete- CETEC) y el área denominada Nuevo Ayacucho (Km. 174 al 178) de las Pampas de Concón- Topará, que según hemos confirmado pertenecen al Ministerio de Agricultura (partida N° 21002758).

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta, nos despedimos de Usted.

Atentamente,



CARGO



PERU LNG

三、五、七

PLNG-0182-04-CdS

San Isidro, 14 de octubre de 2004

Doctora
Fabiola Muñoz Dodero
Secretaria General
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Presente.-

Ref. Oficio N° 015-2003-AG-CDIN del 16 de Abril de 2003

De nuestra consideración,

PERU LNG S.R.L., empresa a cargo de la Ejecución del Proyecto de Exportación de LNG, se encuentra desarrollando un Estudio de Impacto Ambiental para el uso de accesos y la explotación de una Cantera ubicada al lado este de la Carretera Panamericana Sur (altura de los Km. 167 y 169).

En este sentido, y al encontramos en la etapa de identificación de posibles afectados por los trabajos que se realizarían en el mencionado sector, solicitamos se sirvan indicarnos en que situación legal se encuentran las Asociaciones (Asociación Agropecuaria e Industrial Sur Medio- FASUM, la Asociación Colonizadora de la Costa, entre otras) que se ubican en los Km. 164.5 (Centro poblado menor José M. Escriba Balaguer- CONCON), Km. 170.5 (Nuevo Cañete- CETEC) y el área denominada Nuevo Ayacucho (Km. 174 al 178) de las Pampas de Concón- Topará, que según hemos confirmado pertenecen al Ministerio de Agricultura (partida N° 21002758).

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta, nos despedimos de Usted.

Atentamente,





MINISTERIO DE AGRICULTURA

HUNT OIL COMPANY OF PERU L
SUCURSAL DEL PERU

16 ABR. 2003

RECIBIDO

*Año de los Derechos de las Personas con Discapacidad
y del Centenario del Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann*

Lima, 16 ABR. 2003

OFICIO N° 015 2003-AG-ODIN

Señor

CARLOS DEL SOLAR

Gerente General

Hunt Oil Company Of Perú L.L.C. - Sucursal del Perú

Víctor Andrés Belaude 147, Vía Principal 140, Torre Real Seis

San Isidro.-

Ref.- : Carta HOC-ADM-0064-03

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la carta de la referencia, para hacer de su conocimiento, que luego de haber realizado las consultas a la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura, nos ha manifestado que el predio ubicado entre los Kms. 174 al 178 de la carretera Panamericana Sur, en la zona denominada "Concón Topará", es parte del predio con un área mayor de 22,499.93 has; ubicado en distrito de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima. Dicho predio está incorporado al dominio del Estado, cuyo derecho se encuentra inscrito en los Registros Públicos de Cañete en la partida N° 21002758, a favor del Ministerio de Agricultura.

En tal sentido, la parte de este predio, que es materia de consulta, no ha sido objeto de permiso, autorización y/o concesión alguna para su uso a las asociaciones denominadas Federación Regional de Asociaciones Agropecuarias e Industriales Sur Medio (FASUM) y Asociación Colonizadora de la Costa.

Asimismo debo informarle que el Ministerio de Agricultura ha iniciado las acciones judiciales pertinentes contra aquellas personas que ocupan estas tierras en la actualidad.

Atentamente,

Dr. MIRKO PERALTILLA MARTINEZ
Oficina de Desarrollo Institucional
JEFE

CARGO

PERU LNG

MINISTERIO DE AGRICULTURA SEGMA Administración Documentaria
31 ENE. 2005
RECIBIDO
Horas: 10:00 Firma: [Firma]

Carlos del Solar
Gerente General

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147
Vía Principal 140
Torre Real 6, Oficina 503
San Isidro, Lima 27 Perú
Tel: (51-1) 611-5115
Fax: (51-1) 611-5102

PLNG-GG-004-05-CdS

San Isidro, 28 de Enero de 2005

Doctora
Fabiola Muñoz Dodero
Secretaria General
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Presente.-

Ref. Oficio N° 111-2005-AG-OGAJ del 13 de Enero de 2005

De nuestra consideración,

Es grato dirigirle la presente para agradecer la información brindada en el Oficio de la referencia y solicitarle nos indiquen si existen procesos judiciales en trámite, de ser esto positivo agradeceremos nos indiquen en que estado se encuentra dicho proceso o procesos, de ser el caso.

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta, nos despedimos de Usted.

Atentamente,



CARGO



03 MAR 26 PM 4:02

RECIBIDO

FIRMA

HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C.

Sucursal del Perú

Victor Andrés Belaúnde 147

Vía Principal 140

Torre Real Seis, Of. 503

San Isidro, Lima 27

Tel: (511) 611-5100

Fax: (511) 611-5102

HOCP-ADM-0064-03

San Isidro, 26 de Marzo de 2003

Señor Doctor
Mirko Peraltila Martinez
Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
Ministerio de Agricultura
Presente.-

De nuestra consideración,

Hunt Oil Company of Perú L.L.C., se encuentra desarrollando el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de la Planta de Licuefacción del Gas Natural proveniente de Camisea, el mismo que se ubicaría entre los Kms. 167 y 170 de la Carretera Panamericana Sur.

En este sentido, nos encontramos en la etapa final de identificación de los posibles afectados directa o indirectamente por los trabajos que se realizarían en la mencionada planta, es por este motivo que solicitamos se sirvan indicarnos en que situación legal se encuentran las Asociaciones que conforman la denominada Federación Regional de Asociaciones Agropecuarias e Industriales Sur Medio (FASUM) y la Asociación Colonizadora de la Costa, las cuales se ubican aproximadamente entre los Kms. 174 al 178, en la zona denominada Pampas de Concón-Topará, que según hemos confirmado pertenece al Ministerio de Agricultura.

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta nos despedimos de usted.

Atentamente,

Carlos del Solar
Gerente General